H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

25232

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
23 SEP 2003
MESA GRAL. DE ENTRADAS
ARCH. Y GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(Nº 7.579)

Honorable Concejo:

Visto: La Ordenanza 7.561/03.

Considerando: Que es necesario modificar el Artículo 2° de dicha Ordenanza en lo que se refiere a la institución encargada de tramitar la colocación de una placa conmemorativa en la calle denominada " Padre Rogelio Pizzi" (se adjunta Ordenanza 7.561/03).

Que la realización de esta placa debe estar a cargo de este Cuerpo Legislativo.

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 7.561/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 2°: El Honorable Concejo Municipal, a través de la Dirección General de Prensa y Protocolo, arbitrará los medios necesarios para la colocación de una placa en la calle " Padre Rogelio Luis Pizzi" cuyo texto será el siguiente: Calle " Padre Rogelio Pizzi (1926-2002) – Homenaje de la ciudad al distinguido sacerdote por su importante aporte científico".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 18 de Setiembre de 2003.-

H. C. M.
18
REALIZO
V° B°
COPIO

Dr. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO - CONCEJO MUNICIPAL -

RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

Expte. N° 128.206-P-2003-H.C.M.

Intendencia Municipal

Rosario

Expte. nº 25.232-C-2003.-

Fojas 4

Ordenanza Nº 7.579/2003

Rosario, 03 de Octubre de 2003.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIREC
GENE
DE
GOBI
ENTR
SALIO
INTERVINO